



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

CONSTANCIA SECRETARIAL: Barranquilla, 4 de abril de 2022.-

Proceso: Verbal - Simulación.

Radicado N° 08001-31-53-016-2019-00160-00.

Demandante: ROSEMARIE OSORIO ESCOLAR Y DIANA TERESA OSORIO ESCOLAR.

Demandado: ELSA CASTILLO DE ESCOLAR, ELSA VERÓNICA ESCOLAR CASTILLO, IVONNE SOFÍA ESCOLAR CASTILLO, VIVIAN ROSA ESCOLAR CASTILLO, JACQUELINE ISABEL ESCOLAR CASTILLO, SOCIEDAD ESCOLAR CASTILLO E HIJAS S. EN C., Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIXTO ENRIQUE ESCOLAR GARCÍA.

Se deja constancia, que en cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de marzo de 2021, confirmado por la SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL mediante proveído del 10 de noviembre de 2021, el cual decretó la nulidad de lo actuado, ordenando notificar nuevamente el auto del 8 de octubre de 2020 que resolvió el recurso de reposición presentado por la parte demandada contra el auto admisorio de la demanda, **se notifica nuevamente en estado N° 052 del 4 de abril de 2022 el auto del 8 de octubre de 2020 que resolvió no reponer el auto del 23 de julio 2019, que admitió la demanda**, para los efectos legales a los que haya lugar.

Silvana T.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA